



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 04 OCT 2011

VISTO:

Las Notas Nros. 115, 145 y 152/11 de la Secretaria de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Notas indicadas en el Visto, la Lic. Yanina Tocchetti eleva para su tratamiento la propuesta de incorporación de la Lic. Adriana Josefina Arce y de la Abog. Silvina Alejandra Avila en la Unidad Ejecutora del PI: El clúster de servicios petroleros en la cuenca del Golfo San Jorge. Caracterización, cuyo Director es Alejandro Vega y Codirectora Sonia de los Ángeles Ruiz; de la Lic. Claudia V. Monsalve en la Unidad Ejecutora del PI: "Identificación y conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración, en las civilizaciones griega y romana de la edad antigua", cuyo Director es el Lic. Daniel Enrique Urie y del Cr. Alberto E. Bressan en la Unidad Ejecutora del PI: "El Sistema Educativo de Comodoro Rivadavia y su contribución al desarrollo económico y social de la ciudad", cuya Directora es la Est. Mirta L. Mas;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente conforme el Despacho N° 55/11;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del día 24 de septiembre de 2011.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica las **incorporaciones** como **Miembros de las Unidades Ejecutoras** en los Proyectos de Investigación que se detallan a continuación, a los docentes y cuya fecha de alta se indica en cada caso:

Proyecto de Investigación	Apellido y Nombre	Fecha de Alta
El clúster de servicios petroleros en la cuenca del Golfo San Jorge. Caracterización. Dir. Alejandro VEGA y Codirectora Sonia de los Angeles RUIZ	Lic. Adriana Josefina ARCE Abog. Silvina Alejandra AVILA	15/06/11
Identificación y conceptualización de antecedentes epistemológicos de la administración, en las civilizaciones griega y romana de la edad antigua. Dir. Daniel E. URIE	Lic. Claudia Vanesa MONSALVE	08/09/11
El Sistema Educativo de Comodoro Rivadavia y su contribución al desarrollo económico y social de la ciudad. Est. Mirta Lidia MAS	Cr. Alberto Esteban BRESSAN	16/08/11

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, elévese copia a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.



Cr. RICARDO M. BARRERA
BECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

112/11

CDFCE..-